

	ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS	Código	FT-ABS-002
		Fecha Actualización	25/12/2022
	ESTUDIOS PREVIOS	Versión	002
		Pág.	1 de 13

ESTUDIO NECESIDAD, OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA PARA CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE: PROGRAMACION, AJUSTES, SOPORTE TECNICO, MANTENIMIENTO Y ACTUALIZACION DE LOS MODULOS IMPLEMENTADOS EN EL SISTEMA DE INFORMACION INTEGRADO NEXIS" PARA LA EMPRESA DE ENERGÍA ELÉCTRICA DEL DEPARTAMENTO DE VICHADA ELECTROVICHADA S.A. E.S.P.

INFORMACIÓN GENERAL	
ÁREA SOLICITANTE	LIDER ADMINISTRATIVO
RESPONSABLE	LIDER ADMINISTRATIVO
FECHA DE ELABORACIÓN	27 DE FEBRERO DE 2025
SUPERVISOR	LIDER ADMINISTRATIVO
APOYO TÉCNICO AL SUPERVISOR	INGENIERO SISTEMAS - CONTRATISTA
FUNDAMENTO LEGAL	ACUERDO N° 001 DE 2021 – LEY 142 DE 1994

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN

La Empresa de Energía Eléctrica del Vichada **ELECTROVICHADA S.A. E.S.P.**, se constituye legalmente mediante escritura pública N° 138 de 2002, como Sociedad Anónima con proyección a prestar el servicio en todo el territorio nacional conforme a la regulación de la Comisión de Regulación de Energía y Gas – CREG, constituida como empresa de servicios públicos mixta sometida al control y vigilancia de la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios, teniendo como actividades principales las de compra, generación, distribución y comercialización de energía eléctrica.

El artículo 365 de la Constitución Política de 1991 establece que los servicios públicos son inherentes a la finalidad social del estado, por lo que es su deber constitucional asegurar su prestación eficiente a todos los habitantes del territorio nacional; situación que se ve reflejada en el inciso segundo del precitado artículo, al indicar que los servicios públicos pueden ser prestados *"por el Estado, directa o indirectamente, por comunidades organizadas, o por particulares."*

Que, la Ley 142 de 1994 es clara en afirmar en su artículo 4, que son esenciales todos los servicios públicos regulados en dicha norma, entre los cuales se encuentra el servicio de energía eléctrica, por lo que, aunado a las funciones de continuidad y eficiencia a cargo de las empresas prestadoras de servicios públicos, independientemente del régimen jurídico aplicable, consagrada en los artículos 11.1 y 136 inciso primero de la precitada ley, es que **ELECTROVICHADA S.A. E.S.P.**, tiene el deber de garantizar las condiciones necesarias, destinadas a evitar situaciones que pongan en peligro, o interrumpan la prestación del servicio público a su cargo.

Que, en la actualidad **ELECTROVICHADA S.A. E.S.P.**; Presta, Genera, Distribuye y Comercializa el Servicio de Energía Eléctrica en los Municipios del Departamento de Vichada como Puerto Carreño, Cumaribo y Santa Rosalía, así como también en las localidades menores de Casuarito, Guacacias, El Viento, El Progreso y Tres Matas y para ello la Empresa dispone de las diferentes áreas Administrativa, Jurídica, Distribución y Generación, Financiera y Comercial.



	ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS	Código	FT-ABS-002
		Fecha Actualización	25/12/2022
	ESTUDIOS PREVIOS	Versión	002
		Pág.	2 de 13

Que, La empresa **ELECTROVICHADA S.A. E.S.P.**, en cumplimiento de sus funciones de generación, distribución y comercialización de energía eléctrica, ejecuta actividades operativas y administrativas esenciales para garantizar la prestación eficiente del servicio a las localidades mencionadas. Estas actividades abarcan procesos esenciales como es el área Comercial (como facturación, cartera, atención al usuario, control de energía y recaudo), en el área Financiera (contabilidad, tesorería y presupuesto), así como el área Administrativa (inventarios y compras, nómina, recursos humanos y contratación).

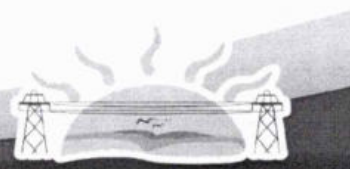
Que la gestión de estas actividades en la empresa **ELECTROVICHADA S.A. E.S.P.**, requiere una solución tecnológica integral que optimice la preparación, ejecución y seguimiento de los procesos, permitiendo una mayor eficiencia, trazabilidad y capacidad de respuesta a las demandas operativas y regulatorias. Un sistema integrado facilitará la consolidación y centralización de la información, mejorando la toma de decisiones, reduciendo tiempos de operación y fortaleciendo el control interno, para un adecuado seguimiento y mejora en los procesos de la empresa.

Que, el sistema requerido por la empresa debe contar con módulos que puedan ser actualizados periódicamente, permitiendo incorporar nuevas funcionalidades, formatos y requisitos establecidos por las entidades de vigilancia y control. Esta capacidad garantizará que **ELECTROVICHADA S.A. E.S.P.**, pueda cumplir de manera eficiente y oportuna con sus obligaciones regulatorias, evitando sanciones, fortaleciendo la confianza de los entes supervisores y asegurando una adecuada gestión interna de la información.

Es necesario que el sistema integrado que se contrate para la gestión de los procesos de **ELECTROVICHADA S.A. E.S.P.**, cuente con funcionalidades que aseguren la protección de los datos en todas sus etapas, desde su recolección y almacenamiento hasta su transmisión y procesamiento; que permitan el cumplimiento de la normativa vigente, como la Ley 1581 de 2012 (Ley de Protección de Datos Personales) y los lineamientos establecidos por la Superintendencia de Industria y Comercio (SIC), que exige a las empresas la implementación de medidas técnicas, administrativas y organizacionales para proteger la información frente a riesgos de acceso no autorizado, pérdida o alteración. Adicional a lo anterior se deberá verificar el cumplimiento de las medidas de seguridad como encriptación de datos, controles de acceso, autenticación de usuarios, trazabilidad de operaciones y planes de contingencia para la recuperación de información ante eventos de pérdida o ataque cibernético.

Conforme a la necesidad expuesta y a los recursos económicos apropiados por **ELECTROVICHADA S.A. E.S.P.**, dentro del Presupuesto General de Ingresos y Gastos para la vigencia fiscal 2025, se considera viable, conveniente la contratación del servicio de Programación, ajustes, soporte técnico, mantenimiento y actualización de módulos implementados en el sistema de información integrado NEXIS de acuerdo a las necesidades de la Empresa de energía eléctrica **ELECTROVICHADA S.A. E.S.P.**

Conforme a la necesidad expuesta y a los recursos económicos apropiados por **ELECTROVICHADA S.A. E.S.P.**, dentro del Presupuesto General de Ingresos y Gastos para la vigencia fiscal 2025, se considera viable, conveniente y oportuno celebrar un Contrato de Prestación de servicios para satisfacer las necesidades empresariales.



	ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS	Código	FT-ABS-002
		Fecha Actualización	25/12/2022
	ESTUDIOS PREVIOS	Versión	002
		Pág.	3 de 13

2. OBJETO A CONTRATAR

PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE PROGRAMACIÓN, AJUSTES, SOPORTE TÉCNICO, MANTENIMIENTO Y ACTUALIZACIÓN DE MÓDULOS IMPLEMENTADOS EN EL SISTEMA DE INFORMACIÓN INTEGRADO NEXIS DE ACUERDO A LAS NECESIDADES DE LA EMPRESA DE ENERGÍA ELÉCTRICA ELECTROVICHADA S.A E.S.P.

3. DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL OBJETO A CONTRATAR

El servicio a contratar tendrá las siguientes características:

ÍTEM	ACTIVIDAD	PLAZO EJECUCION	FORMA PAGO	N° PAGOS	V/MESUAL	V/TOTAL
1	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE: PROGRAMACION, AJUSTES, SOPORTE TECNICO, MANTENIMIENTO Y ACTUALIZACION DE LOS MODULOS IMPLEMENTADOS EN EL SISTEMA DE INFORMACION INTEGRADO NEXIS* PARA LA EMPRESA DE ENERGIA ELÉCTRICA DEL DEPARTAMENTO DE VICHADA ELECTROVICHADA S.A. E.S.P.	HASTA EL TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE DE 2025	MENSUAL	10	5.882.634,00	58.826.340,00
2	TRANSMISION ELECTRONICA/DOCUMENTO EQUIVALENTE DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS	HASTA EL TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE DE 2025	MENSUAL	10	900.000,00	9.000.000,00
TOTAL						67.826.340,00
NOTA: EL VALOR MENSUAL DEL ITEM 1 IVA INCLUIDO						
NOTA: EL VALOR MENSUAL DEL ITEM 2 ESTA EXCENTO DE IVA						

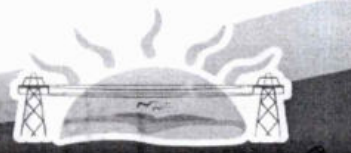
4. ALCANCE DEL OBJETO

Durante el periodo comprendido a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio del contrato correspondiente, con duración **HASTA EL TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE DE 2025.**

5. OBLIGACIONES DE LAS PARTES

5.1. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: EL CONTRATISTA, se obliga para con **ELECTROVICHADA S.A. ESP** a: 1) Cumplir a cabalidad todos los ofrecimientos, condiciones y términos de la propuesta presentada, la cual hace parte integral del presente contrato celebrar, realizando las siguientes actividades: **a)** Poner a disposición de **ELECTROVICHADA S.A E.S.P.**, el sistema de información integrado y en línea para empresas de servicios públicos domiciliarios, donde permita ejecutar las funciones tanto de la parte Financiera, Comercial y Administrativa. **b)** Dar prioridad en el tiempo para brindar el soporte y apoyo necesario vía telefónica y mediante asistencia técnica remota, cada que **ELECTROVICHADA S.A. E.S.P.**, lo requiera para ejecutar las diferentes actividades que se desarrollan mediante el software NEXIS, en los procesos Financiero, Comercial y Administrativo. **c)** Utilizar herramientas informáticas que faciliten y garanticen resultados de calidad y confiabilidad. **d)** Brindar soporte técnico de forma ágil y oportuna, dependiendo del grado y nivel de urgencia, la atención deberá de ser inmediata; en caso contrario **NEOSOFTWARE INGENIERIA S.A.S**, se ajustará a los tiempos establecidos por el contratista para el soporte técnico. **e)** Realizar las pruebas de funcionalidad de los datos que genera y procesa el sistema de información, con el personal de cada dependencia. **f)** Capacitar al personal del sistema cuando o se requiera. **g)** Implementar manual de usuario ya sea en el sistema o en físico. **h)** Garantizar la seguridad de la información tanto en línea como a nivel local,

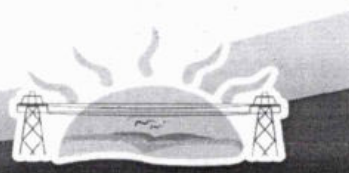
Sede Principal Calle 22 No. 9-40, Barrio Camilo Cortés, Puerto Carreño-Vichada
 Subsedes: Cumaribo y Santa Rosalía (Vichada)
 E-mail : info@electrovichada.com.co
 Web site : www.electrovichada.com.co
 Teléfonos: 3107908953-3208562583



	ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS	Código	FT-ABS-002
		Fecha Actualización	25/12/2022
	ESTUDIOS PREVIOS	Versión	002
		Pág.	4 de 13

según se requiera. **i)** Garantizar que el servicio sea en línea, en tiempo real y que no haya interrupciones en el servicio. **j)** Realizar las actualizaciones de ley en forma oportuna y sin costo adicional. **k)** Permitir generar copias de seguridad de las bases de datos. **l)** No podrá revelar, durante la vigencia de este contrato, ni dentro de los dos (2) años siguientes a su expiración, la **INFORMACIÓN CONFIDENCIAL** de propiedad de **ELECTROVICHADA S.A. E.S.P.**, de la que el contratista haya tenido o tenga conocimiento con ocasión o para la ejecución de este contrato y que esté relacionada con el objeto contractual o con las funciones a cargo de **ELECTROVICHADA S.A. E.S.P.**, sin el previo consentimiento por escrito de **ELECTROVICHADA S.A. E.S.P.**, so pena de hacerse acreedor a las sanciones de ley. **m)** Acatar las instrucciones impartidas por el supervisor durante la ejecución del objeto contractual y de manera general obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y en trabamientos en la ejecución contractual. **2)** Acatar las instrucciones impartidas por los supervisores durante la ejecución del objeto contractual y de manera general obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y en trabamientos en la ejecución contractual. **3)** Garantizar la confidencialidad y privacidad de la información del presente contrato. **4)** Si a ello hubiere lugar, constituir las garantías del caso, según las condiciones establecidas en el presente contrato. **5)** Pagar los impuestos, tasas y tributos, etc., a que hubiere lugar en razón del contrato. **6)** Estar inscrito al Registro Único Tributario RUT. **7)** El contratista deberá acreditar durante la ejecución del objeto contractual, el pago de los aportes frente al régimen de seguridad social integral, en los términos y condiciones establecidas en las leyes y normas sobre la materia en especial de lo contenido en el artículo 50 de la ley 789 de 2002 y demás normas complementarias (para ordenes de servicio superiores a tres meses). **8)** El contratista se compromete a ejecutar el presente contrato dentro de los parámetros legales establecidos para el desarrollo del objeto contractual. **9)** No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley que tengan por finalidad obligarlo a realizar u omitir algún costo o hecho. En tales eventos, el contratista se deberá informar inmediatamente a **ELECTROVICHADA S.A. E.S.P.** y demás autoridades competentes sobre el acaecimiento de tales sucesos. **10)** Informar inmediatamente a los supervisores sobre las novedades que puedan ocasionar parálisis en la ejecución del contrato de prestación de servicios. **11)** Prestar el contrato de servicios dentro de los plazos, y especificación técnica establecida para tal efecto. **12)** Las demás que surjan en desarrollo del objeto contractual, siempre y cuando se ajusten con el objeto del contrato.

5.2. OBLIGACIONES DE ELECTROVICHADA S.A. E.S.P.: **ELECTROVICHADA S.A. E.S.P.**, se obliga a: **1.** Vigilar y controlar la debida y cumplida ejecución del contrato. **2.** Pagar al **CONTRATISTA** lo pactado en el contrato una vez entregada la cuenta de cobro y los soportes de la misma. **3.** Facilitar al **CONTRATISTA**, los medios, documentos y demás que le faciliten la ejecución del contrato. **4.** Conferir las autorizaciones que requiera **EL CONTRATISTA** y otorgar los poderes a que haya lugar en forma oportuna. **5.** Pagar al **CONTRATISTA** los gastos de desplazamiento, hospedaje y alimentación cuando se requiera asistencia presencial para la ejecución inherentes al objeto contractual. **6.** Coordinar las actividades necesarias para hacer efectiva la labor a desempeñar por **EL CONTRATISTA**. **7. Vigilar y Controlar el estricto cumplimiento por parte del CONTRATISTA de todas las normas y protocolos de Seguridad Industrial y Salud en el Trabajo a que haya lugar, para el ingreso a las instalaciones de ELECTROVICHADA S.A. E.S.P.**



	ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS	Código	FT-ABS-002
		Fecha Actualización	25/12/2022
	ESTUDIOS PREVIOS	Versión	002
		Pág.	5 de 13

6. PLAZO DE EJECUCIÓN

El término de ejecución contractual será **HASTA EL TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE DE 2025** y se contará a partir de su perfeccionamiento, cumplimiento de los requisitos para su legalización y suscripción de Acta de inicio.

7. LUGAR DE EJECUCIÓN

EL CONTRATISTA se compromete a realizar las actividades objeto del contrato, en la sede principal de la empresa ubicada en la ciudad de Puerto Carreño (Vichada), ubicada en la calle 22 N° 9-40 del Barrio Camilo Cortes Román del Municipio de Puerto Carreño, de conformidad con su propuesta presentada.

8. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

Teniendo en cuenta la cuantía y tipo de contrato a celebrar **ELECTROVICHADA S.A. E.S.P.**, adelantara el proceso de conformidad con lo establecido en el Capítulo VII numeral 3.1. Literales **d) Contratos para el desarrollo de actividades científicas y tecnológicas (Intuito Personae), k) compras, arrendamiento y mantenimiento de software**, del Acuerdo N° 001 de 2021 (**REGLAMENTO INTERNO DE CONTRATACIÓN DE ELECTROVICHADA S.A. E.S.P.**). En la modalidad de Contratación Sin Solicitud de Ofertas y/o Contratación Directa y en concordancia con la Ley 142 de 1994.

9. PRESTACIONES SOCIALES Y SEGURIDAD INDUSTRIAL

EL CONTRATISTA se obliga a reconocer y pagar todas las prestaciones sociales establecidas en la Legislación Colombiana e igualmente está obligado a efectuar todos los pagos por concepto de Seguridad Social (EPS, Pensiones), Caja De Compensación Familiar, Impuesto CREE (sustituye las contribuciones parafiscales) y Subsidio de Transporte.

PARÁGRAFO 1.- La empresa **ELECTROVICHADA S.A. E.S.P** paga el 100% de ARL al contratista por considerarse de alto riesgo su labor en la organización.

Será responsabilidad del Contratista el mantenimiento de la seguridad en las labores ejecutadas y su entorno de actuación durante la realización de las mismas, así como del estado final en que éstas queden y su área circundante, tanto para impedir posibles accidentes como para evitar cualquier tipo de sanción por deterioro ambiental.

10. PRESUPUESTO OFICIAL Y FUENTE DE FINANCIACIÓN

El presupuesto oficial estimado para la realización del contrato es de: **SESENTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS VEINTISÉIS MIL TRESCIENTOS CUARENTA PESOS M/CTE, (\$67.826.340,00)**, los cuales se imputarán con cargo al rubro presupuestal **2.4.5.02.08.005 - SERVICIOS SOPORTE TÉCNICO A SOFTWARE Y SISTEMAS TECNOLÓGICOS**, del presupuesto de ingresos y gastos de la Empresa de Energía Eléctrica del Departamento del Vichada – **ELECTROVICHADA S.A. ESP**, para la vigencia fiscal de 2025. El cual cuenta con respaldo presupuestal, según certificado de disponibilidad presupuestal N° 250227 del 27 de febrero de 2025.



	ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS	Código	FT-ABS-002
		Fecha Actualización	25/12/2022
	ESTUDIOS PREVIOS	Versión	002
		Pág.	6 de 13

11. VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO

El valor del contrato será hasta por la suma de: **SESENTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS VEINTISÉIS MIL TRESCIENTOS CUARENTA PESOS M/CTE, (\$67.826.340,00)**, valor que se pagará de la siguiente manera: **DIEZ (10) PAGO MENSUALES**, por valor de: **SEIS MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS M/CTE., (\$6.782.634,00)** cada una, previa presentación de: Factura, informe de actividades desarrolladas, Planilla pago seguridad social y/o aportes parafiscales, soporte del pago de la Seguridad Social y/o Parafiscales, certificación del aporte de la Seguridad Social y/o Parafiscales, expedida por el Contador, documentos del contador (Cedula, Tarjeta Profesional y Certificación de la Junta Nacional de Contadores), certificación de cumplimiento expedida por el supervisor del contrato y demás requisitos requeridos.

PARÁGRAFO 1.- El anterior valor cubre todos los conceptos requeridos para el desarrollo del contrato de prestación de Servicios.

PARÁGRAFO 2. Cada pago será cancelado previa presentación de las copias de los documentos que acrediten el pago mensual de sus obligaciones derivadas de la vinculación al Sistema General de Seguridad Social y Parafiscales si es el caso.

PARÁGRAFO 3. El término para el pago solo empezará a contarse desde la fecha en que se presente en debida forma la totalidad de los documentos exigidos para tal efecto. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del **CONTRATISTA** y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

PARAGRAFO 4. El último pago queda sujeto a la suscripción del acta de liquidación firmada por las partes.

12. GARANTIAS

EL CONTRATISTA, se compromete a constituir a favor de la Empresa de energía Eléctrica del Departamento del Vichada **ELECTROVICHADA S.A. ESP**, identificada con el NIT. 842.000.155-8; una garantía única que avalará, el cumplimiento de las obligaciones emanadas del contrato así: **a) Cumplimiento:** Equivalente al veinte (20%) por ciento del valor del contrato con una vigencia igual al término de ejecución y seis (06) meses más; **b) Calidad del Servicio:** Equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato, con una vigencia igual al término de ejecución y seis (06) meses más; **c) El pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones del personal que el contratista haya de utilizar para la prestación del servicio:** por una cuantía equivalente al cinco por ciento (5%) del valor total del contrato y con una vigencia igual al plazo del mismo y tres (3) años más. Esta consistirá en póliza expedida por Compañías de Seguros legalmente autorizadas para funcionar en Colombia o en Garantía Bancaria **A FAVOR DE LA EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS.**

13. ASPECTOS TÉCNICOS

La persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y que haya demostrado la idoneidad relacionada con el área de que se trate, sin necesidad de haber obtenido previamente varias ofertas, debe cumplir con el siguiente perfil y cumplimiento de requisitos:

- Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía.
- Fotocopia de la libreta militar (hombres menores de 50 años).

Sede Principal Calle 22 No. 9-40, Barrio Camilo Cortés, Puerto Carreño-Vichada
Subsedes: Cumaribo y Santa Rosalía (Vichada)
E-mail : info@electrovichada.com.co
Web site : www.electrovichada.com.co
Teléfonos: 3107908953-3208562583



	ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS	Código	FT-ABS-002
		Fecha Actualización	25/12/2022
	ESTUDIOS PREVIOS	Versión	002
		Pág.	7 de 13

- Certificado de antecedentes expedido por la Policía Nacional.
- Certificado de medidas correctivas.
- Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación de la Persona Natural y Jurídica.
- Certificado de antecedentes fiscales expedido por la Contraloría General de la República de la Persona Natural y Jurídica.
- Certificado Delitos Sexuales.
- Certificado REDAM – Registro de Deudores Alimentarios Morosos.
- Acreditar los aportes al sistema de seguridad social integral y pago de Parafiscales si aplica (Adjuntar Planilla y soportes del pago).
- Certificación del contador de los aportes a la seguridad social integral y pago de Parafiscales
- Fotocopia de la Cedula de ciudadanía del contador
- Tarjeta Profesional del contador
- Certificación de la Junta Nacional de Contadores
- Certificado de existencia y representación legal si es persona jurídica.
- Registro Único Tributario (RUT), tener registrada la actividad.
- Declaración de no encontrarse incurso para contratar con Electrovichada S.A. E.S.P.
- Adjuntar un Contrato de experiencia relacionado con el objeto del contrato a celebrar.

14. ASPECTOS OPERATIVOS

El contratista deberá ejercer sus labores dentro de las instalaciones de la Empresa de Energía Eléctrica del Departamento del Vichada de Electrovichada S.A E.S.P.

15. INFORMACIÓN SOBRE LA EXPERIENCIA ACREDITADA DEL OFERENTE

Se verificarán y considerarán como "Experiencia Acreditada", máximo un (1) Contrato de Prestación de Servicios, cuyo objeto esté relacionado con la programación, ajuste, soporte técnico, mantenimiento y capacitación y actualización de Software comercial y/o contable, celebrados con entidades públicas o privadas, el cual debe haberse ejecutado y liquidado a la fecha del cierre del presente proceso. El contrato debe ir acompañado de acta de liquidación y/o certificación que acredite el cumplimiento.

En el evento de propuestas presentadas por uniones temporales o consorcios, las Certificaciones requeridas, igualmente, deben cumplir con la anterior información y requisitos. Para acreditar la experiencia de los consorcios o uniones temporales cada integrante debe cumplir con la experiencia exigida.

Se deben allegar, para su verificación y consideración, hasta un máximo de un (1) contrato y/o certificaciones por **PROPONENTE**, se deberá certificar la experiencia con los requisitos anteriormente expuestos. En caso de relacionarse más de un (01) contrato, la **ENTIDAD**, para salvaguarda de los principios de transparencia, lealtad e igualdad, verificará y considerará únicamente **EL PRIMERO**, que aparezca relacionado en la propuesta.



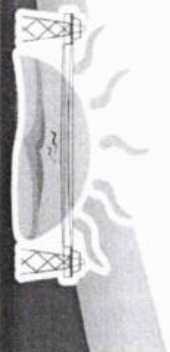
		ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS	
ESTUDIOS PREVIOS		Código	FT-ABS-002
		Fecha Actualización	25/12/2022
		Versión	002
		Pág.	8 de 13

NOTA: ELECTROVICHADA S.A. E.S.P., se reserva el derecho de verificar la información consignada en estas Certificaciones.

16. MATRIZ DE RIESGO Y FORMA DE MITIGARLO

1	No.	
General	Clase	
Externo	Fuente	
Ejecución	Etapas	
Regulatorio	Tipo	
Expedición de normas que impongan nuevos tributos, impuestos o cargas parafiscales que pueda afectar el equilibrio económico del contrato.	Descripción (Qué puede pasar y, cómo puede ocurrir)	
Genera carga adicional a las previstas puede afectar a cualquiera de las partes del contrato	Consecuencia de la ocurrencia del evento	
2	Probabilidad	
2	Impacto	
4	Valoración del riesgo	
Bajo	Categoría	
Contratista	¿A quién se le asigna?	
Las partes por mutuo acuerdo determinarán la forma de reformar el equilibrio contractual a fin de no generar perjuicio para las partes.	Tratamiento/Controles a ser implementados	
1	Probabilidad	Impacto después del tratamiento
2	Impacto	
3	Valoración del riesgo	
Baio	Cateqoria	
Si	¿Afecta el equilibrio económico del contrato?	
contratista	Persona responsable por implementar el tratamiento	
Ejecución	fecha estimada en que se inicia el tratamiento	
Terminación del contrato	fecha estimada en que se completa el tratamiento	
consulta periódica y actualización de la normativa constante.	¿Cómo se realiza el monitoreo?	Monitoreo y revisión
Permanente	Periodicidad ¿Cuándo?	

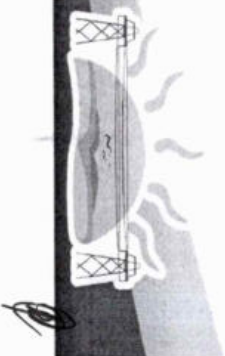
Sede Principal Calle 22 No. 9-40, Barrio Camilo Cortés, Puerto Carreño-Vichada
 Subsedes: Cumaribo y Santa Rosalia (Vichada)
 E-mail : info@electrovichada.com.co
 Web site : www.electrovichada.com.co
 Teléfonos: 3107908953-3208562583



 ELECTROVICHADA Energía para el futuro		ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS	
ESTUDIOS PREVIOS		Código	FT-ABS-002
		Fecha Actualización	25/12/2022
		Versión	002
		Pág.	9 de 13

3	2
Específico	Específico
Externo	Externo
Ejecución	Ejecución
Operacional	Regulatorio
Riesgo por mal uso de la información. Se materializa cuando el contratista en cumplimiento de sus obligaciones administra información y la usa en actividades diferentes al desarrollo de su objeto contractual	Perjuicios que se puedan ocasionar al contratista por la ocurrencia de hechos de fuerza mayor o caso fortuito en los términos del contrato y de la legislación existente
Acciones Judiciales	Retrasos en la ejecución del contrato
3	3
4	4
7	7
Alto	Alto
Contratista	Contratista
Reducir las probabilidades de ocurrencia con divulgación de políticas sobre la administración de la información documental magnética. Monitoreo a las fuentes de información usadas por el contratista.	Las partes de mutuo acuerdo pacten la forma de retomar el equilibrio del contrato evitando perjuicio para las partes.
1	2
1	2
2	4
Bajo	Bajo
No	Si
Supervisor del contrato	Supervisor y contratista
Ejecución	Ejecución
Terminación del contrato	Terminación del contrato
A través del control y seguimiento que realice el supervisor del contrato y comunicación a los demás colaboradores que manejan información a fin de canalizar la misma.	Revisión por parte del contratista y supervisor del contrato
Permanente	Permanente

Sede Principal Calle 22 No. 9-40, Barrio Camilo Cortés, Puerto Carreño-Vichada
Subsedes: Cumarbo y Santa Rosalía (Vichada)
E-mail : info@electrovichada.com.co
Web site : www.electrovichada.com.co
Teléfonos : 3107908953-320862583



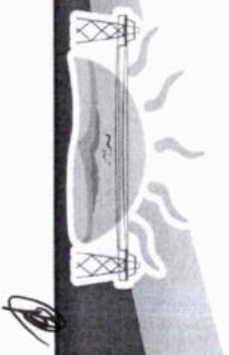
5	4
Específico	Específico
Interno	Interno
Ejecución	Ejecución
Operacional	Operacional
Riesgo por la tardanza de la activación de la ARL como requisito de ejecución.	Riesgo por la tardanza de la expedición del respectivo registro presupuestal como requisito de ejecución.
Demora en el inicio de la ejecución del contrato	Demora en el inicio de la ejecución del contrato
3	3
2	2
5	5
Medio	Medio
Contratista	Responsables de los procesos precontractuales.
Solicitud oportuna de la Afiliación de la ARL a la jefe de Talento Humano.	Expedición oportuna del respectivo registro presupuestal.
1	1
1	1
2	2
Bajo	Bajo
No	No
Supervisor del contrato y contratista	Componente Jurídico y Área Financiera
Suscripción del contrato	Suscripción del contrato
Afiliación de la ARL	Expedición del registro presupuestal
requerimiento realizado por el supervisor al contratista a la Oficina de Talento Humano.	Mediante el Componente jurídico y el Área Financiera encargado de expedir el respectivo registro presupuestal.
Posterior a la firma del contrato	Posterior a la firma del contrato



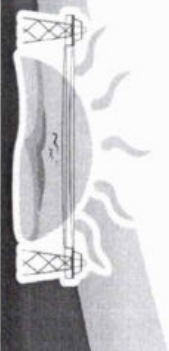
		ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS	
ESTUDIOS PREVIOS		Código	FT-ABS-002
		Fecha Actualización	25/12/2022
		Versión	002
		Pág.	11 de 13

6	Específico
	Externo
	Ejecución
	Operacional
Riesgo por presentación de información falsa, por parte del futuro contratista, en cuanto a no cumplir con el perfil exigido.	
Acciones judiciales y acciones contractuales.	
3	
4	
7	
	Alto
	Contratista
revisión por parte del Componente Jurídico y el Profesional de Compras y Suministros.	
1	
1	
2	
	Bajo
	No
Dependencia solicitante y contratista	
Durante el proceso Pre- contractual	
Suscripción del contrato	
A través de la verificación que hace el Área solicitante de la necesidad en la Empresa, y la revisión de la hoja de vida, y de la documentación aportada por la contratista debidamente soportada y sea completamente legible para la verificación por parte de la gestión de contratación.	
Previo a la firma del contrato y durante la ejecución del contrato.	

Sede Principal Calle 22 No. 9-40, Barrio Camilo Cortés, Puerto Carreño-Vichada
 Subsedes: Cumaribo y Santa Rosalía (Vichada)
 E-mail : info@electrovichada.com.co
 Web site : www.electrovichada.com.co
 Telefonos: 3107908953-3208562583



8	7
Específico	Específico
Interno	Externo
Ejecución	Ejecución
Operacionales	Operacional
Retraso en las actividades a su cargo y por ende en el cumplimiento del contrato	Riesgo en cuanto a que el contratista pese a conocer que esta incurso en causal de inhabilidad suscriba el contrato.
Retraso en el desarrollo de las actividades propias del área ocasionando problemas de funcionamiento interno de la entidad	Acciones judiciales y acciones contractuales.
1	3
2	4
3	7
Bajo	Alto
Contratista	Contratista
Seguimiento continuo al estado de las actividades asignadas a cada uno de los funcionarios	Verificar que el futuro contratista en la hoja de vida incluye el Certificado de que no se encuentra incurso en causal de inhabilidad o incompatibilidad.
1	1
2	1
3	2
Baio	Baio
No	No
Supervisor Designado	Dependencia solicitante de Función Pública, abogado Grupo de Gestión Contractual
Febrero de 2025	Desde el momento previo a la suscripción del contrato
Diciembre de 2025	Suscripción del contrato
Seguimiento a la ejecución del contrato	A través de la verificación que hace la dependencia solicitante a la hoja de vida y validación adicional que de dicha información que hace el abogado del Grupo de Gestión Contractual.
Mensual	Previo a la firma del contrato



	ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS	Código	FT-ABS-002
		Fecha Actualización	25/12/2022
	ESTUDIOS PREVIOS	Versión	002
		Pág.	13 de 13

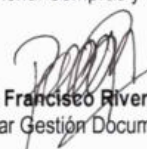
17. SUPERVISIÓN

La supervisión del contrato estará a cargo del Área y/o funcionario a quien el Representante legal de la misma designe para tal fin, quien se encargará de hacer el seguimiento a la ejecución del contrato, en los aspectos relacionados con el cumplimiento.


FLAMINIO ANDRÉS MEDINA SARAVIA
 Líder Administrativo Componente Técnico


 Verificó: **Carlos Eduardo Hernández García**
 Asesor Jurídico


 Revisó: **Jeniffer Liset Patiño Montero**
 Profesional Compras y Suministros


 Elaboró: **José Francisco Rivera**
 Auxiliar Gestión Documental

